Santa Rosa, 19 de diciembre de 2023.--

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.

- II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 19/12/23 acta nro 25/23 aprobó la compra de canastas navideñas para funcionarios del Municipio.
- III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 19/12/23 acta Nro.25/2023 aprobó el presupuesto presentado por la empresa JNP de \$ 35.000 I.V.A. Incluido

Atento a lo precedentemente expuesto

## EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

- 1) Aprobar el gasto de \$ 35.000 I.V.A. Incluido a la empresa "JNP" RUT.020158070016 por concepto de compra de canastas navideñas para funcionarios del Municipio de Santa Rosa. con fondos del FIGM, Literal A, rubro 111.
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.

3) Registrese en los archivos de Resoluciones del Municipio

RAMIRO AZOR ALGALDE

Municipio Santa Rosa

Verónica Perdomo

Enrique Marquisio

Concejal

lugo Bragunde CONCEJAL Municipio Santa Rosa